



ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMARCAS

COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

1233

ANUNCIO

Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca núm. 39, de fecha 27 de febrero de 2026, relativo a la publicación de las Bases de selección de dos plazas de monitores/as deportivos de la Comarca de Somontano de Barbastro. La Presidencia de esta Corporación, por Decreto, de fecha 24 de marzo de 2026, ha dispuesto:

“A la vista de los siguientes antecedentes,

PRIMERO. – El expediente n.º 1764736Y Procedimiento de selección para dos plazas de monitores/as deportivos fijo discontinuo y para la creación de una bolsa de trabajo para monitores deportivos de la Comarca de Somontano de Barbastro.

SEGUNDO. – El Boletín Oficial de la Provincia n.º 39, de 27 de febrero de 2026.

Advertido el error en la Bases en el artículo n.º SEXTO.

Esta Presidencia visto el error material, según el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas y en virtud de la delegación conferida por Acuerdo de Consejo Ordinario de la Comarca de Somontano de Barbastro de fecha 29 de noviembre de 2023 para la aprobación de las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo,

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar el Decreto n.º 109/2026, de 25 de febrero de 2026 en lo que se refiere a la aprobación de las bases de selección de dos plazas de monitores/as deportivos, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca núm. 39, de 27 de febrero de 2026, concretamente, en el artículo SEXTO. Número 1.

Donde dice: Segunda prueba. “Consistirá en resolver un supuesto práctico o varios supuestos prácticos, determinado por el Tribunal y directamente relacionado con el contenido del programa comprendido en el Anexo III de estas Bases.”

Debe decir: Segunda prueba. “Consistirá en resolver un supuesto práctico o varios supuestos prácticos, determinado por el Tribunal y directamente relacionado con el contenido del programa comprendido en el Anexo I de estas Bases.”

SEGUNDO.- Mantener el plazo establecido en el artículo TERCERO de las Bases de la Convocatoria.

TERCERO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, Tablón de Anuncios de la Entidad, en la sede electrónica <https://somontano.sedipualba.es/> y en la web www.somontano.org.”

Barbastro, 24 de marzo de 2026. El Presidente, Saúl Pérez Lacasa.